



Id. Document: VmXW TR/E iEON IVRr xwBZ Wv7a Ndg=
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es/sede/validador/



AYUNTAMENT DE VALÈNCIA

N. Eixida <i>N. Salida</i>	00128-2021-080387	Destinatari(ària) / Destinatario(a)	ISABEL DOLZ MUÑOZ
D a t a <i>Fecha</i>	07/05/2021		CL/ PL. BARÓN DE CORTÉS, S/N (MDO.
Expedient <i>Expediente</i>	E-02230-2020-000106-00		RUZAFÁ), 24, 2º
Servici <i>Servicio</i>	IGUALTAT/POLÍTQUES INCLU		46006, VALÈNCIA (VALÈNCIA)
Secció <i>Sección</i>		EN REPRESENTACIÓN DE	
ASSUMPTE <i>ASUNTO</i>	ACUERDO	UNION DE CONSUMIDORES DE VALEN	

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha 7/05/2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"HECHOS

PRIMERO. La entidad UNIÓN DE CONSUMIDORES DE VALÈNCIA, con CIF G46558599, ha justificado correctamente la aportación económica de 2.760 € correspondiente a la subvención para desarrollar el proyecto 'Consum responsable i sostenible amb perspectiva de gènere', incluido en la convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades para proyectos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y de las personas del colectivo lésbico, gay, transexual, bisexual e intersexual, (LGTBI) en el municipio de València, fomentando la lucha contra la discriminación por razón de sexo, de orientación sexual o identidad de género, para el año 2020, aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de noviembre de 2019. La subvención fue concedida en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de septiembre de 2020.

SEGUNDO. Por parte de la entidad beneficiaria se ha presentado la justificación en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de València con nº. RGE con nº. I 00118 2021 0040041 y fecha efectiva de registro de 03/03/2021, dentro del plazo establecido para la justificación de la subvención en el punto duodécimo de la convocatoria. La fecha de inicio del proyecto fue el día 01/12/2020, la fecha de fin del proyecto el 28/02/2021, y la fecha del último día de justificación tres meses después, el 28/05/2021.

TERCERO. Por la técnica del Espai Dones i Igualtat, el día 21/04/2021 se informa favorablemente la ejecución del proyecto, y en fecha 23/04/2021 se informa favorablemente la justificación presentada y en ese sentido se emite el Hago Constar de la Jefatura del Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas de fecha 26/04/2021.

A los anteriores hechos, resultan de aplicación los siguientes:

1/3

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI, P.D. CAP SERVICI - SERV. D'IGUALTAT I POLITIQUES INCLUSIVES (PER DELEGACIÓ DE DATA 18 DE OCTUBRE DE 2019) FDO.	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	07/05/2021	ACCVCA-120	15638728655982486921 6808286581208305665



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El procedimiento para la comprobación y aprobación de la justificación de las subvenciones viene regulado en el art. 35 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València.

SEGUNDO. El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el alcalde de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València, no obstante esta competencia está delegada en la Junta de Gobierno local en virtud de Resolución nº. 9, de fecha 20 de junio de 2019.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Aprobar la justificación presentada en tiempo y forma en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de València mediante instancia con número con nº. RGE con nº. I 00118 2021 0040041 y fecha efectiva de registro de 03/03/2021, correspondiente a la aportación económica librada por este Ayuntamiento de 2.760 € a favor de la entidad UNIÓN DE CONSUMIDORES DE VALÈNCIA, con CIF G46558599, para desarrollar el proyecto 'Consum responsable i sostenible amb perspectiva de gènere', en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 11 de septiembre de 2020, por el que se concedió la subvención incluida en la convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades para proyectos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y de las personas del colectivo lésbico, gay, transexual, bisexual e intersexual, (LGTBI) en el municipio de València, fomentando la lucha contra la discriminación por razón de sexo, de orientación sexual o identidad de género, para el año 2020, aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de noviembre de 2019, con el siguiente detalle del gasto:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2020 KD610 23100 48910, 'Otras transferencias'.

Nº. PROPUESTA DE GASTO: 2020/614.

Nº. DE ÍTEM DE GASTO: 2020/101790.

Nº. DE DOCUMENTO DE OBLIGACIÓN: 2020/11122, por importe de 2.760 €.

Nº. REL. DO: 2020/4988."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI, P.D. CAP SERVICI - SERV. D'IGUALTAT I POLITIQUES INCLUSIVES (PER DELEGACIÓ DE DATA 18 DE OCTUBRE DE 2019) FDO.	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	07/05/2021	ACCVCA-120	15638728655982486921 6808286581208305665



Id. Document: VmXW TR/E iEON IVR: xwBZ Wv7a Nqg=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es/sede/validador/>

Contra l'acte administratiu més amunt transcrit, el qual és definitiu pel que fa a la via administrativa, i d'acord amb les disposicions establides en la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, i en la Llei 29/1998, de 13 de juliol, reguladora de la Jurisdicció Contenciós-administrativa, vosté podrà interposar un dels recursos següents:

a) Amb caràcter potestatiu, recurs de reposició davant el mateix òrgan que va dictar l'acte recorregut, dins el termini d'un mes comptador des de l'endemà de la recepció de la present notificació.

Transcorregut un mes des de l'endemà de la interposició del recurs de reposició sense que haja estat resolt, caldrà entendre que el susdit recurs haurà estat desestimat, per la qual cosa podrà interposar recurs contenciós-administratiu, davant el Jutjat de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València, dins el termini de sis mesos, comptadors des de la dita presumpta desestimació.

b) Recurs contenciós-administratiu, davant el Jutjat de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València, dins el termini de dos mesos comptadors des de l'endemà de la recepció de la present notificació.

Tot això sense perjudi de poder exercitar qualsevol altre recurs o acció que estime procedent.

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de este notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS /

Les dades de caràcter personal que apareixen en esta comunicació formen part d'un tractament del que és responsable l'Ajuntament de València, la finalitat del qual és la tramitació d'expedients administratius i, sobre la base del que es disposa en el Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679, vosté podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió i altres contemplats en el citat Reglament, com s'explica en la política de privacitat de la web d'este ajuntament: www.valencia.es.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal que aparecen en esta comunicación forman parte de un tratamiento del que es responsable el Ayuntamiento de València, cuya finalidad es la tramitación de expedientes administrativos y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado Reglamento, como se explica en la política de privacidad de la web de este ayuntamiento: www.valencia.es.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI, P.D. CAP SERVICI - SERV. D'IGUALTAT I POLITIQUES INCLUSIVES (PER DELEGACIÓ DE DATA 18 DE OCTUBRE DE 2019)	EVA MARIA BOTELLA BERNAD	07/05/2021	ACCVCA-120	15638728655982486921 6808286581208305665
FDO.				